



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Ref\ JRS\JHF/mtm

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Jorge Romero Salazar (PA)

**CONCEJALES**  
D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)  
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)  
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)  
D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez (PA)  
D. Manuel Antonio Molina García (PA)  
D. José Gómez Gómez (PA)  
D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)  
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar B. Olivares Lara (PSOE)  
D<sup>a</sup> Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)  
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios Sí Se Puede)

**SECRETARIA GENERAL**  
D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**  
D. José Mariscal Rivera

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 10 de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente excusa las ausencias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista, y de D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista.

D. Pablo García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, se ausenta de la sesión en el Punto 1<sup>o</sup> del orden del día, incorporándose al Punto 5<sup>o</sup> de la misma.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el

Pleno Ordinario 10/04/17 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 9 DE MAYO DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 9 de mayo de 2016, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes y **1 abstención** conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF.*

*[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado; y la abstención de D. Pablo García Sánchez, conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF].*

#### **PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 30 DE MAYO DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno extraordinario celebrado el día 30 de mayo de 2016, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

*[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

#### **PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 13 DE JUNIO DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

2

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno ordinario celebrado el día 13 de junio de 2016, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

#### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE JULIO DE 2016.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno ordinario celebrado el día 11 de julio de 2016, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

#### **PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, NOMBRAMIENTO NUEVO VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PALMONES.**


Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, a la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“1º.- Con fecha y nº del Registro de Entrada 08/11/2016, 2016010639, respectivamente, se presenta escrito por D. Luis Alberto Ortíz Pérez, con DNI nº XXXXXXXXXX, renunciando al cargo de Vocal de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, en representación del Grupo Municipal Socialista.

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

3

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

2º.- En cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de 29/11/2016, por la Secretaría de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, se emite informe sobre el procedimiento y legislación aplicable para sustituir y nombrar al nuevo vocal, dándose traslado de ello al Sr. Concejal-Delegado Presidente de la Junta Municipal de Distrito.

3º.- Mediante escrito de fecha y nº del Registro de Entrada 16/02/2017, E2017001609, respectivamente, por la Srª. Concejala Dª. Pilar Olivares Lara, en representación del Grupo Municipal Socialista, se informa que el representante designado para ocupar la Vocalía en la Junta Municipal de Distrito de Palmones, por el referido Grupo es D. Antonio Jesús Chico Redondo, con DNI nº XXXXXXXXXX, domiciliado en Palmones, Calle XXXXXXXX X X.

A la vista de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, se propone:

-Primero.- Ratificar la propuesta del Grupo Municipal Socialista y por tanto, nombrar como nuevo Vocal de la Junta Municipal de Distrito de Palmones a D. Antonio Jesús Chico Redondo, con DNI nº XXXXXXXXXX, domiciliado en el Distrito de Palmones, Calle XXXXXXXX X X.

-Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, así como a los Servicios Económicos de Intervención Municipal”.

*Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

*[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE RELATIVA AL “APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA”.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, a la moción del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, del tenor literal siguiente:


“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento social para la integración y la igualdad de oportunidades.

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

4

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto como se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de “cláusula suelo” ó de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

Partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo 10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.


La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado “Gasto Público en Educación”, contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>			

*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La propuesta de acuerdos que hacemos a continuación posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes:

- . recuperación de empleo público.
- . bajada de ratios.
- . mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen.
- . dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces.
- . renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

Por todo lo dispuesto, se plantean los siguientes ACUERDOS:

1.El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía.

2.El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que puedan albergar en su seno.

3.El Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*


**-Votos a favor: 13 (9 PA, 3 PP, 1 LBSSP)** [D.Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

**-Votos en contra: Ninguno**

**Pleno Ordinario 10/04/17 S/D**

6

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Abstenciones:** 6 (5 PSOE, 1 PIBA [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Olivares Lara, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA LOS BARRIOS CON RELACIÓN A LA AUTOVÍA A381 Y LOS EQUIPAMIENTOS Y PANELES DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN CADA UNA DE LAS TRES ENTRADAS AL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista, del tenor literal siguiente:

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente motivación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Autovía A-381, conocida como la “Autovía Jerez-Los Barrios” es uno de los ejes viarios más importantes de la provincia de Cádiz, como vía de comunicación natural de la Bahía de Algeciras con la Bahía de Cádiz-Jerez, y principal acceso al Puerto de Algeciras y al municipio de Los Barrios. La conversión en autovía de la antigua carretera C440, presentaba un importante condicionante de carácter medioambiental, puesto que su trazado discurre transversalmente por el Parque Natural de Los Alcornocales, uno de los espacios naturales de mayor riqueza ecológica y paisajística de Andalucía y en las cercanías de la Laguna de Medina, Reserva Natural, incluidos ambos espacios en la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

Casi quince años han pasado ya, desde esta construcción emblemática convirtiéndose en gran medida en la columna vertebral de la provincia y en el que a su paso por el municipio de Los Barrios adolece de una señalización adecuada para los usuarios y viandantes limitándose la señalización de este municipio a los paneles indicadores de acceso “Los Barrios (Oeste) Los Barrios (Sur)” sin más señalización ni panel informativo de los servicios que pueden encontrarse a la vuelta de la esquina en cualquiera de estas salidas.

Paneles de señalización tan básicos con la oferta de servicios que se encuentran a disposición de los usuarios como servicios de gasolineras, restaurante, alojamientos, transporte público o servicios básicos como de atención sanitaria o talleres entre otros, se hacen obligatorios al viajero y de los que carece esta información en los tramos indicados en el término municipal de Los Barrios y concreta-

**Pleno Ordinario 10/04/17 S/D**

7

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

mente en cualquiera de las tres entradas al municipio barreño.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios la adopción de la siguiente **propuesta de acuerdo**:

ÚNICA.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que se doten en la Autovía A381, de equipamientos y paneles de señalización vial suficientes y adecuados, de los servicios que ofrece el municipio en cada una de las TRES entradas al municipio de Los Barrios”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

#### **PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se tratan.

#### **PARTE CONTROL**

#### **PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 242 AL N° 522, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 242 al nº 522 del mes de febrero del año 2017.

La Corporación quedó enterada.


#### **PUNTO 10º.- DAR CUENTA CERTIFICADO ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017, PUNTO 15º, APROBACIÓN PROPOSICIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL ESTADO PARA ADOPTAR DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA ANDALUZ DE SALUD.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

8

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		





El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

“Manuel Tirado Márquez  
Secretario General

**CERTIFICA:**

El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, adoptó por mayoría el siguiente ACUERDO:

**“PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL ESTADO PARA ADOPTAR DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA ANDALUZ DE SALUD.**

“Exposición de motivos:

*Sobre la salud individual y colectiva influyen de manera determinante el medio físico, las condiciones ambientales, el entorno social y las condiciones económicas. Por lo tanto, la acción política en numerosos ámbitos, aparentemente ajenos a la salud, tiene tanta o mayor influencia en el estado de salud de una comunidad y de sus individuos como el sistema sanitario encargado de su mantenimiento.*

*Por eso, es necesario hacer de la acción política en salud una intervención transversal de forma que la “salud esté presente en todas las políticas”, convirtiendo en objetivo de todos los gobiernos mejorar la salud y el bienestar de su ciudadanía.*


*Para lograr este objetivo desde el gobierno de esta Diputación es imprescindible la participación de la población y el liderazgo decidido de los Ayuntamientos en la coordinación, orientación y puesta en práctica de las políticas municipales. En este contexto, se convierte en herramienta imprescindible la planificación participada de todas las políticas encaminadas a mejorar la salud de la ciudadanía de los municipios, que debe concretarse en la elaboración y ejecución de los Planes Locales de Salud. Una figura recogida como competencia municipal por la LAULA en su art. 9 apartado 13 y la propia Ley de Salud Pública de Andalucía en sus artículos 40 y 41.*

*Por otra parte constituye un clamor popular en toda Andalucía el deterioro del Sistema Público de Salud debido a los recortes presupuestarios en los últimos años del gobierno del PP y a la pésima gestión de la administración competente que es la Junta de Andalucía a través del SAS. Una situación que hay que revertir y a la que tienen que dar respuesta sus responsables directos e indirectos.*

*Se hace necesario que las instituciones locales se incorporen en las tareas de prevención de la salud (con la aprobación de los Planes Locales de Salud) pero que también reivindiquen el carácter público del servicio, muestren su oposición al proceso de privatizaciones y a las funciones hospitalarias realizadas sin diálogo alguno. Que como gobiernos más cercanos a la ciudadanía se opongan frontalmente a los recortes en sanidad de los últimos años y que se manifiestan en peores servicios, aumento de las listas de espera, recortes de plantillas y precariedad laboral, colapso de las urgencias,*

**Pleno Ordinario 10/04/17 S/D**

9

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

etc.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación ACUERDA:

1º.- Recomendar a los Ayuntamientos de la provincia que aún no lo tengan la elaboración y puesta en marcha de los Planes Locales de Salud.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía al mantenimiento del carácter público de la sanidad andaluza, a la disminución de los conciertos con empresas privadas y a la recuperación de los servicios públicos privatizados en estos años.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que los procesos de cambios organizativos como fusiones y otras en los servicios hospitalarios se hagan con la participación de los y las profesionales de la sanidad, y sin que ello suponga menoscabo de la cartera de servicios, disminución de la calidad de los mismos, ni pérdidas de empleo.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de trabajo para auditar las listas de espera tanto diagnósticas como para atención especializada como quirúrgicas.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de trabajo para la recuperación de la Atención Primaria de salud, auténtico eje básico del sistema sanitario público.

6º.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para que no se cierren recursos sanitarios en periodos vacacionales de forma programada porque deteriora el sistema y aumenta las listas de espera.

7º.- Instar al Gobierno Central a la eliminación de los copagos farmacéuticos y a revertir los recortes de miles de millones anuales en la financiación de la sanidad pública y que ha afectado directamente a la financiación de la sanidad andaluza. Se estima que el gasto sanitario se ha disminuido en un 14,25% en Andalucía y en España un 11,87%.

8º.- Instar al gobierno central a la presentación de un proyecto de ley de Recuperación del Empleo Perdido, que permita a las comunidades autónomas reforzar sus servicios públicos tras la destrucción de empleo ocasionada por la reducción de la tasa de reposición al 10 y al 50%, que en el SAS ha supuesto la pérdida de 5764 puestos de trabajo imprescindibles para recuperar unos niveles asistenciales adecuados.


9º.- Mostrar el apoyo expreso de esta Diputación Provincial a las movilizaciones de la ciudadanía en defensa del sistema público de salud.

10º.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a los sindicatos y plataformas del sector sanitario de la provincia y al Gobierno Central”.

Pleno Ordinario 10/04/17 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Diputada Delegada de Sociedad de la Información con la salvedad de lo dispuestos en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

Vº Bº  
La Diputada Delegada de Sociedad de la Información”.

La Corporación quedó enterada.

#### PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

“Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Muchas gracias.  
Varias preguntas que lanzamos desde el Grupo Socialista:

¿Cuándo tienen pensado reparar el cerramiento del municipal Antonio Gavira, que es muy necesario para la actividad del club?.

¿Por qué no se realizó ninguna actividad municipal en el Día Mundial del Autismo?

Desde el 17 de enero la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz solicitó información a este Ayuntamiento por la queja del Grupo Socialista ante el posible uso partidista de la imagen de los usuarios de los Servicios Sociales municipales. Tras dos requerimientos del Defensor, este Ayuntamiento aún no ha respondido, ¿cuándo tienen pensado responder?.

En los Decretos de febrero aparecen pagos por más de 800.000 euros en diferentes conceptos para Acciona y Sitelec. ¿Corresponden todos a labores propias de la concesión que tienen de servicios municipales? ¿Hay algún pago por labores ajenas al convenio? Si los hay, cuáles son y por cuánto importe.

Hemos visto, también, cómo en las últimas semanas se están eliminando las jardineras de las medianas de la Avenida III Centenario. ¿Esta eliminación de superficie cambia las condiciones de la concesión a Acciona? ¿Va a continuar la eliminación de superficie de ornamentación floral y jardinería en el municipio?.

Más preguntas:


¿Cuándo se va a dar cuenta en este Pleno de la última Resolución judicial sobre la RPT?  
Tras la decisión del Tribunal, también nos gustaría saber qué RPT es la que se aplica; la primera que se aprobó, o la última.

También preguntamos al Alcalde si tiene intención de traer a Pleno la revisión de oficio del acuerdo

Pleno Ordinario 10/04/17 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

de nulidad del Convenio de este Ayuntamiento solicitado a instancia de parte por una Central Sindical.”

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente**, que dice:

“Disculpe, es que no me he enterado de la pregunta. ¿Puede repetirla?, por favor”.

**Toma la palabra el Sr. Puerto**, que dice:

“Sí, si tiene intención de traer a Pleno la revisión de oficio del acuerdo de nulidad del convenio de este Ayuntamiento solicitado como instancia de parte por una Central Sindical de este Ayuntamiento.

También, en cuanto al Colegio Juan González, preguntamos porqué no se ha decidido hacer una cata de las grietas que han aparecido en el patio, tal y como se prometió, tal y como se dijo a la comunidad educativa; sin embargo se están haciendo labores de reparación sin realizar esta cata.

Y por último, preguntamos si dentro de los beneficiarios de los Planes de empleo de la Junta de Andalucía en este municipio, hay beneficiarios que no sean ciudadanos de Los Barrios, que no estén en el padrón municipal; y ya que el Ayuntamiento es quien decide, finalmente, sobre la preselección realizada desde el SAE, en el caso de que los haya, a qué se debe esta contratación de ciudadanos que no estén empadronados en el municipio.

Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta al Sr. Alconchel si tiene alguna respuesta.

**Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista**, que dice:

“Hay un montón de preguntas; voy a intentar contestar a las que estén dentro de mis conocimientos.

La primera pregunta, reparar el cerramiento del campo de fútbol de Los Cortijillos; lo hemos intentado explicar por activa y por pasiva a todo el mundo, y el propio Presidente está informado de la situación, porque parecía que había algún grupo de padres que parecía que se sentían agraviados porque se había arreglado rápidamente el San Rafael y no el de Cortijillos; y les explico la diferencia.


Es bastante obvia; el valor del cerramiento del campo de fútbol de Los Cortijillos triplica el valor del de Los Barrios y, por tanto, el procedimiento de contratación es un negociado y hay que hacer un pliego que – ya se lo trasladé al propio Presidente la semana pasada – probablemente en esta semana estaría ya en Contratación para poder solicitar las ofertas y poder hacer el procedimiento.

La intención es que, con los plazos que se manejan en Contratación y demás, es probable que para el comienzo de la próxima temporada esté en perfecto estado y en funcionamiento.

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

12

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

En cuanto a otra pregunta que le puedo contestar; me pregunta usted por Avenida III Centenario y la ornamentación. Como ustedes saben, la ornamentación de ese tramo de la Avenida III Centenario era bastante defectuoso – algo parecido a lo que pasaba en el primer tramo – hay árboles que prácticamente no tienen alcorque, no tienen soporte para vivir, y además, sufren con bastante continuidad tanto en los mercados, como en todas las fiestas que se realizan en el municipio; en particular, la Feria o la Romería. Y se ha decidido, para mantener una mejor estética y mejores condiciones de limpieza, cambiar el diseño y el mantenimiento, y poner adoquinados junto con las especies de árboles que ha decidido el Técnico municipal que, al final, es el que decide que es lo que se ha hecho ahí.

En cuanto a que si supone un cambio en el contrato, entiendo que no. La superficie es la misma, independientemente de que sea jardinería o limpieza, y no tiene porqué modificar nada.


Puedo contestarle a las dos últimas. La penúltima, pregunta usted por la cata del Colegio D. Juan González; y se lo explico. El día – mi memoria anda mal – creo que fue, tres, cuatro de este mes, para intentar aclarar el posicionamiento de los Técnicos municipales con respecto a los trabajos a realizar en el Colegio D. Juan González, se le solicitó reunión, tanto al AMPA, como al Director del Colegio, y fueron Técnicos municipales – si no recuerdo mal, fue la Arquitecta, XXXXXX; XXXXXX, Jefe del Servicio; XXXX XXXXXX, el Técnico de jardinería, el Ingeniero; y fue también el Arquitecto municipal, el arquitecto aparejador, arquitecto técnico, XXXXXXXX XXXXXXXX, creo que también, fueron los cuatro – a mantener esa reunión; y con todos mis respetos para todo el mundo, yo entiendo que el criterio que tiene que prevalecer es el criterio de los Técnicos, y ya se les explicó que era innecesario hacer más catas. Porque para el tema del arreglo de la red de agua potable ya se había hecho una y las raíces que había eran pocas – me consta que, además, los Técnicos explicaron a los padres y a las madres del AMPA todas estas situaciones – y era innecesario; y lo que se ha hecho es proceder a la reparación de las grietas, que son fisuras muy pequeñas que prácticamente no tienen incidencia la inmensa mayoría; y lo que sí hemos acordado y se va a hacer en este día – se estaban reparando las grietas - y se va a reparar entre hoy y mañana uno de los alcorques, que se instaló en su día un árbol, y lo que se va a intentar hacer es mejorar los alcorques de los otros cuatro árboles existentes con algún tipo de material granular, o algo que impida que los niños tropiecen, para que esos árboles, donde los alcorques se han hecho muy “pequeñitos” no provoque que se levante el hormigón. Pero en principio, como digo, se decidió que no había nada que pusiera en riesgo a los niños, ni a las niñas del Colegio.

Se va a hacer una reparación y habrá que ver la evolución; pero, en principio, no era necesaria ninguna actuación más.

Y en cuanto a la contratación del personal del Plan de Empleo, contestarle un poco los antecedentes para que todo el mundo tenga conocimiento de la realidad; es decir, este Plan de Empleo se solicita hace más de un año a la Consejería de Empleo; nos acogemos al Decreto por el que sale esta convocatoria de subvención para empleados de + 30 y de – 30; el Ayuntamiento solicita una serie de perfiles para unos proyectos que entiende que son los que se deben de ejecutar; cuando se hace la demo con la propia base de datos del SAE, efectivamente aparecen personas que son los perfiles que el Ayuntamiento requiere – existen personas, que no existe la figura de empadronado, hay que dejarlo claro; lo que existe es la figura de residente; la Consejería y la Ley por la que se rige, que es la Ley 2/2015, en sus puntos 1 y 3, lo que dice es que los perfiles demandados se cogerán de las

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>			

*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

personas residentes, que no empadronados, en el municipio -. Como digo, el Plan de Empleo sale un año después; el SAE nos traslada el listado de preseleccionados – evidentemente, después de un año y pico no son los mismos perfiles y hay personas que eran residentes en Los Barrios y ahora no aparecen y ya no están – y en este listado de seleccionados aparecen personas que son del entorno de la Comarca, como así dice en la Orden de la propia Consejería; es decir, cuando no hay residentes dentro del municipio con los perfiles solicitados se recurre al ámbito comarcal, o al ámbito provincial.

El procedimiento de preselección no lo hace el SAE de Los Barrios porque no tiene personal suficiente para hacerlo – es una de las quejas que nos trasladan -, y por lo tanto, lo realiza el SAE de Algeciras, que nos hace la preselección y nos la envía al Ayuntamiento para poder nuestro Tribunal hacer la selección, y nada más. A partir de ahí, como en todos los Planes de Empleo, hay un comité seleccionador que evalúa las solicitudes de este listado, que normalmente son tres personas por cada puesto específico que el Ayuntamiento ha solicitado, y se contrata al personal. Aquí también hay una cuestión importante; una vez que vimos su nota de prensa, tengo que decir que hablamos con el SAE de Algeciras y nos ha trasladado las quejas por los comentarios que han salido en prensa con respecto a esta preselección, e incluso nos han trasladado que han trasladado la queja a la Delegada provincial, Gema Pérez, porque entienden que no se les ha tratado con justicia porque es un trabajo que entienden que, además de que están sometidos a una presión con el tema de la transparencia y de la oportunidad para la selección, se ha faltado a su profesionalidad. Nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:**

“Bueno ..., hay varias preguntas que no podré contestarle en el día de hoy, entre otras cuestiones, porque tendría que requerir la información - y así lo haré - a los Servicios municipales. Concretamente, la actividad de autismo no lo sé.

La queja que ustedes han planteado al Defensor del Pueblo Andaluz, con dos requerimientos, ya le puedo decir de antemano que, el segundo requerimiento se ha cruzado con la respuesta en el camino; la respuesta ya está dada por parte de Alcaldía y, seguramente, le llegará al Defensor del Pueblo - no sé el tiempo que tardará Correos en llevarla – o quizás, mientras venía de camino el segundo requerimiento ha llegado la respuesta allí y ya me imagino que le darán traslado desde el Defensor del Pueblo.

Con respecto a los pagos a Sitelec; ya que ustedes tienen tanto interés en conocer los pagos a esta empresa, le pediré a Intervención que nos comente cuáles son las facturas que se han pagado. Yo quiero recordar que no sólo se han pagado trabajos específicos del contrato de mantenimiento de las iluminarias; quiero recordar que también hay pagos relacionados con otros servicios que han prestado a este Ayuntamiento. Pero bueno, lo comprobaré para andar sobre seguro.

Con respecto a las condiciones de Acciona, ya le ha contestado el Sr. Alconchel.

La cuenta de la RPT, que cuál se aplica, si la primera o la última; hombre, en este sentido sí puedo contestarle fácilmente. Primero, nos alegra mucho al Equipo de Gobierno que el Juzgado, y en este

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

14

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

caso, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, nos haya dado la razón, y nos haya dado la razón y entienda que la convocatoria del Pleno extraordinario y urgente donde se aprobó la primera RPT esté hecha en base a la legalidad y a la normativa.

Es una pena que esta RPT haya tenido cuarenta y tantas denuncias y que se hayan ganado todas, incluida ésta que se perdió en primera instancia. Y digo que es una pena porque lo único que ha permitido y ha conseguido ha sido entorpecer la intención del Equipo de Gobierno y la labor del Departamento de Personal; algo que no entendemos muy bien a qué se debe, pero, evidentemente, seguro que son intereses personales y no intereses públicos como creo que deberían de haber sido desde un principio el interés de todos los reclamantes.

Está claro que, como se acordó en el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, se dejó sin efecto la primera aprobación; por lo tanto, no tiene sentido, aunque la Sentencia haya sido favorable al Equipo de Gobierno, no tiene ningún sentido hablar de la primera RPT. La que es válida es la segunda, que se aprobó por segunda ocasión, y además, se tomó la decisión por precaución de que definitivamente se perdiese en el TSJ el tema recurrido. Esto demuestra, una vez más, que hay gente que no quiere que se avance en este Ayuntamiento, y que se vayan poniendo zancadillas, día tras día, a la gestión municipal, poniendo en duda todas las decisiones que se toman. Y bueno..., el que hayamos tenido la razón por parte del TSJ es una forma importante de reconocer que estamos intentando hacer las cosas bien; y agradecemos, pues, la Sentencia, como todas las Sentencias, sean favorables, o sean condenatorias.

Después, con lo del tema de la Central Sindical – bueno, no sé hasta qué punto tiene información el Grupo Socialista de esta revisión de oficio planteada -, pero es que una revisión de oficio no puede ser planteada por una Central Sindical. Es que no entiendo muy bien; y hay una cuestión que lamento mucho; lamento mucho por parte del Grupo del Partido Socialista, después de haber estado gobernando este pueblo durante muchísimos años a través de su Ayuntamiento, que planteen cuestiones tan básicas de cualquier gestor municipal, que debería conocer cuáles son los criterios para poder llevar a Pleno determinadas cosas y cuáles no.

Es evidente que una Central Sindical no puede plantear una revisión de oficio, en primer lugar; y en segundo lugar, hay una cuestión bastante clara; es decir, esta Central Sindical está intentando poner zancadillas a este Equipo de Gobierno; no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, y lo va a seguir haciendo y, de hecho, lo demuestra día tras día, e intenta traer una revisión de oficio de un tema que ya ha perdido en los Juzgados – algo que no tiene tampoco mucho sentido -. Pero bueno, éstas son cuestiones que no merecen por nuestra parte más tiempo porque ya nos ha hecho perder bastante tiempo y porque tenemos que seguir trabajando para gobernar este Ayuntamiento.

Por nuestra parte es evidente que si no tiene competencias para traer una revisión de oficio a este Pleno, y además, teniendo en cuenta que los argumentos; primero, que no es un expediente, no está bien formado; y segundo, que los argumentos tampoco son, según la opinión de los Técnicos que lo han revisado, propios para una revisión de oficio.

Lo del Colegio D. Juan González ya le ha contestado el Sr. Alconchel.

Hay una pregunta por escrito que han presentado ustedes: “Pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista con registro general de entrada E2017002747, de fecha 21 de marzo de 2017”.

**Pleno Ordinario 10/04/17 S/D**

15

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Como dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento, cuando ustedes plantean una pregunta por escrito tres días antes de la sesión plenaria, el Alcalde debe contestarla en esa sesión plenaria. Pues yo se la contesto.

La pregunta es: “¿Han devuelto las empresas municipales el préstamo a corto plazo de 60.000 euros que el Ayuntamiento concedió a las empresas municipales para pagar los servicios del profesional externo que elaboró el informe de las empresas entregado al Administrador Concursal?”.

Y la respuesta es la siguiente: “En contestación a la pregunta planteada, se le comunica que no consta en la Contabilidad municipal, ningún préstamo a corto plazo de 60.000 euros, concedido a las empresas municipales para pagar los servicios del profesional externo que elaboró el Informe de las empresas entregado al Administrador Concursal”.

Una cuestión antes de concluir la sesión; dos cuestiones más. La pregunta a la que le ha contestado parte el Sr. Alconchel, a mí me gustaría resaltar varias cuestiones. Primero, no entiendo muy bien con qué intención pregunta usted en el Pleno estas cuestiones, teniendo en cuenta que el Decreto de la Junta de Andalucía por los que se aprueban los Planes de Empleo, han sido aprobados por la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento se ha acogido en abril de 2016 y no han sido puestos en marcha hasta marzo de 2017; o sea, que este retraso de casi un año no ha sido provocado por el Ayuntamiento de Los Barrios, sino por la Junta de Andalucía que, como ustedes bien saben, ha tenido mucho retraso a lo largo de todo este tiempo – e incluso creo que hasta tres veces se ha tenido que llevar al Parlamento de Andalucía, creo recordar -.

Hay otra cuestión importante; nosotros cumplimos estrictamente con este Decreto y lo hacemos según dice el Decreto; y el Decreto queda bastante claro, los Decretos quedan bastante claros y no dicen en ningún sitio que tengan que ser del pueblo, del municipio. Obviamente, trabajamos para que nuestros desempleados, aunque no sean competencia nuestra, sean los primeros que accedan al mundo laboral, no sólo en nuestros Planes de Empleo, sino en todos y cada uno de los empleos que se puedan producir en nuestro Término municipal, e independientemente de que sean públicos o privados; pero es evidente que hay unos requisitos, una formación y determinadas cuestiones que hay que tener en cuenta, que son legales y obligadas.


Lo que sí les voy a pedir, aunque yo no le estoy haciendo ningún ruego, sino simplemente les pido que dejen de insultar en los medios de comunicación. Han hecho ustedes unas acusaciones bastante graves que se las hemos pasado, desde el Grupo Andalucista, a nuestros asesores jurídicos, y que, si vemos que es constitutivo de algún tipo de delito, procederemos a denunciarlo en los Tribunales.

Es muy fácil acusar sin pruebas y sin argumentos y, evidentemente, no vamos a consentir que ustedes nos insulten bajo ningún concepto; porque creo, entre otras cuestiones, que ustedes tienen mucho más que callar de lo que andan diciendo, e incluso, con sospechas fundadas por nuestra parte de su acción en el gobierno municipal cuando estuvieron gobernando este Ayuntamiento después de tantos años.

Y como ya les he manifestado en el Grupo de Portavoces, hay dos cuestiones que me gustaría resaltar. Teniendo en cuenta que en todos los Plenos tenemos una concentración de un minuto por la violencia de género, por las víctimas de violencia de género, la hemos trasladado a posterior a la sesión plenaria – la celebraremos ahora cuando finalicemos – y aprovecharemos, también, como no

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>			



*El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

puede ser de otra manera, para mantener nuestro respeto y, también, en solidaridad con el fallecimiento de la primera ex-Ministra de Defensa que tuvo este Estado, D<sup>a</sup> Carme Chacón, a la que a la familia le mandamos el pésame desde la Corporación municipal si ustedes lo estiman oportuno.

Teniendo en cuenta que estamos en lunes de Semana Santa, lunes Santo, pues también les deseo a todos una buena Semana de Pasión”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

*Pleno Ordinario 10/04/17 S/D*

17

Código Seguro De Verificación:	IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	20/04/2017 11:05:57
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	20/04/2017 08:52:57
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	19/04/2017 12:42:18
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/IK5ZvnQmaA1M3uohRc8ERQ==</a>		

